

DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2022 DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

1.- INTRODUCCIÓN

El Consejo Social de la Ciudad de Córdoba es un órgano consultivo y de opinión en materia socio-económica de la Corporación Municipal constituido mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en Sesión Plenaria de 26 de abril de 1995, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Se presenta como un mecanismo participativo de carácter consultivo de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado especialmente en el campo del desarrollo local y de la planificación estratégica urbana. A través de sus funciones de asesoramiento y emisión de dictámenes no vinculantes, en el ámbito local, pretende reforzar la participación de los agentes económicos y sociales en la articulación de las políticas públicas del Ayuntamiento de la ciudad.

Establece el artículo 4 de su Reglamento que está entre sus funciones principales la emisión de dictamen preceptivo y no vinculante sobre el Presupuesto anual del Ayuntamiento.

Es en virtud de esta disposición por la que se emite el presente dictamen, relativo al Presupuesto anual Consolidado del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2022.

Con fecha 03 de febrero de 2022 tiene entrada en este Consejo Social la documentación correspondiente a los Presupuestos Municipales del ejercicio 2022 al objeto de la emisión de dictamen preceptivo.

Respecto a la documentación presupuestaria facilitada, el Consejo debe manifestar que la información remitida se corresponde con el expediente de aprobación inicial del proyecto de presupuesto. La Información recibida ha sido:

Volumen 1

- 1-1 Memoria alcaldía
- 1-2 Informe económico-financiero, informe de estabilidad y cuadro de presupuesto por áreas
- 1-4 Estado de la deuda
- 1-5 Resumen por capítulos
- 1-6 Estado de ingresos
- 1-7 Estados de gastos
- 1-8 Bases de ejecución
- 1-9 Anexo de convenios servicios sociales
- 1-10 Anexo de beneficios fiscales en tributos locales

Volumen 2

- 2-1 Anexo de inversiones
- 2-2 Estado de consolidación
- 2-3 Informe y anexo de personal
- 2-4 Paif de Mercacórdoba
- 2-5 Liquidación presupuestaria 2020
- 2-6 Avance liquidación presupuestaria 2021

Volumen 3

- 3-1 Consorcio orquesta de Córdoba
- 3-2 Gerencia municipal de urbanismo
- 3-3 IMAE
- 3-4 IMDECO
- 3-5 IMDEEC
- 3-6 INGEMA
- 3-7 IMTUR

Volumen 4

- 4-1 AUCORSA
- 4-2 CECOSA
- 4-3 EMACSA
- 4-4 SADECO
- 4-5 VIMCORSA

Volumen 5

- 5-1 Cuadros de créditos por programas
- 5-2 fichas descripción de programas

2.- MEMORIA DE ALCALDÍA.

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL) establece en su

artículo 168.1 que "el presupuesto de las entidades locales deberá incluir una memoria de Alcaldía en el que se reseñen las principales modificaciones que presenta el presupuesto sometido a aprobación en relación con el vigente".

Este documento sirve como una exposición inicial de las principales directrices que han guiado su formulación. Y en ese sentido recalca la Memoria sobre el Presupuesto proyectado para 2022 y sus objetivos:

- Ser la base que pueda afianzar la salida de la situación excepcional provocada por la pandemia, afrontando los grandes retos del futuro: el impulso de la actividad económica y el empleo; la cobertura social y la prestación de unos servicios públicos de calidad.
- Potenciar el desarrollo estratégico de ciudad, con nuevos Proyectos que ofrezcan nuevas oportunidades y la puesta en funcionamiento de otros demandados durante muchos años.
- Bajada de Impuestos compensada con una mejor gestión de los recursos.
- Vinculación y colaboración con todos los agentes económicos y sociales.

En la elaboración del Documento Presupuestario se ha contemplado la Base Tecnológica del Ejército, que la memoria considera un auténtico revulsivo para el desarrollo empresarial de nuestra Ciudad y en la que este año, junto con las cantidades ya proyectadas en el anterior ejercicio, se invertirán 3 millones de €.

Sitúa el foco para la reactivación en el Instituto de Desarrollo Económico y Empleo; Organismo que mantendrá su política de ayudas económicas.

Informa que la Gerencia Municipal de Urbanismo cuenta con los Recursos que permitirán concluir importantes Proyectos de Ciudad, abriéndolos a la misma (entre otros, Caballerizas, Parque del Canal, Parque de Levante.) y colaborar en la conclusión definitiva y puesta en funcionamiento del Centro de Exposiciones, Ferias y Convenciones.

Asimismo, recoge la Memoria:

- Inversiones en la Ciudad de los Niños y las Niñas a ejecutar por el IMGEMA que, igualmente se pondrá en valor en 2022.
- Conjunto de inversiones nuevas con cargo al Presupuesto Municipal por importe de 15,5 millones de euros.
- Inversiones en la mejora en la Administración Electrónica.
- Actuaciones en Recinto Ferial.
- Conclusión de las Obras en el Archivo Municipal.
- Actuaciones en los Mercados de los Barrios.

Menciona la memoria el incremento del Gasto en Servicios Sociales vinculado al Área Social por las ejecuciones proyectadas por VIMCORSA (Sama Naharro y renovación y regeneración del Barrio del Santuario, entre otras).

Refleja las Inversiones en Deportes, destacando el Estadio de San Eulogio.

Por lo que se refiere a Cultura concreta la Memoria de Alcaldía su peso en el Presupuesto Municipal, con mejoras en el Casco Histórico e iniciativas que sitúen a la ciudad en el circuito del arte contemporáneo internacional.

3.-PRESUPUESTO CONSOLIDADO:

El análisis de ingresos y gastos se realiza inicialmente a partir del presupuesto municipal consolidado del Grupo Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, según el perímetro de consolidación establecido en el TRLRHL, que engloba al Ayuntamiento matriz, los organismos municipales autónomos: IMGEMA, GMU, IMAE, IMDECO, IMDEEC, Consorcio de Turismo y Consorcio de Orquesta, y las empresas municipales: AUCORSA, CECOSAM, EMACSA, SADECO y VIMCORSA.

CAP.	INGRESOS	TOTAL CONSOLIDADO 2022 IMPORTE (€)	TOTAL CONSOLIDADO 2021 IMPORTE (€)	COMPARATIVA 2022-2021 IMPORTE (€)	% VARIACION 22/21
1	IMPUESTOS DIRECTOS	122.301.853,60	128.053.410,02	-5.751.556,42	-4,49%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	13.795.310,00	11.453.510,00	2.341.800,00	20,45%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	41.687.745,31	33.556.290,66	8.131.454,65	24,23%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	142.145.261,67	127.502.230,03	14.643.031,64	11,48%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	98.905.436,25	90.426.502,09	8.478.934,16	9,38%
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	2.624.977,31	2.300.813,27	324.164,04	14,09%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.584.016,14	9.443.732,00	-7.859.715,86	-83,23%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.535.606,00	526.424,00	1.009.182,00	191,71%
9	PASIVOS FINANCIEROS	34.221.760,00	60.000.001,00	-25.778.241,00	-42,96%
	TOTAL	458.801.966,28	463.262.913,07	-4.460.946,79	-0,96%
CAP.	GASTOS	TOTAL CONSOLIDADO 2022 IMPORTE (€)	TOTAL CONSOLIDADO 2021 IMPORTE (€)	COMPARATIVA 2022-2021 IMPORTE (€)	% VARIACION 22/21

1	GASTOS DE PERSONAL	205.920.636,22	202.359.986,48	3.560.649,74	1,76%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	146.790.396,68	124.590.531,73	22.199.864,95	17,82%
3	GASTOS FINANCIEROS	5.668.020,35	6.233.742,34	-565.721,99	-9,08%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.747.437,27	14.686.875,48	60.561,79	0,41%
5	FONDO DE CONTINGENCIA	645.000,00	645.000,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	54.012.813,01	60.342.134,50	-6.329.321,49	-10,49%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.667.836,43	28.206.766,21	-25.538.929,78	-90,54%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.533.964,00	273.501,00	3.260.463,00	1192,12%
9	PASIVOS FINANCIEROS	23.314.164,06	25.373.072,20	-2.058.908,14	-8,11%
	TOTAL	457.300.268,02	462.711.609,94	-5.411.341,92	-1,17%
	DEFICIT O SUPERAVIT	1.501.698,26	551.303,13	950.395,13	

3.1 Entidades dependientes en el presupuesto consolidado.

La dimensión del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Córdoba provoca que sus entidades dependientes tengan un peso muy importante en la actividad municipal. Analizando las Transferencias a Organismos y Sociedades se comprueba el volumen de Gasto que, procedente del Presupuesto Municipal será ejecutado por las mismas:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	2021	2022
A LA GERENCIA DE URBANISMO	10.710.920,00	10.710.920,00
AL INSTITUTO MCPAL. DE DEPORTES	6.999.015,00	7.049.015,00
INSTIT. MPAL. ARTES ESCENICAS G.T. TRANSFERENCIA CORRIENTE	3.498.854,00	3.698.854,00
AL INSTIT.MCPAL. DE GESTION MEDIOAMB. JARDIN BOTANICO	2.882.678,00	2.837.678,00
AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	4.049.600,00	4.049.600,00
IMTUR - TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.668.280,42	2.618.280,42
TRANSFERENCIA CONSORCIO ORQUESTA	1.502.396,80	1.502.396,80
Subtotal	32.311.744,22	32.466.744,22

SOCIEDADES MERCANTILES	2021	2022
AUCORSA. TRANSF. FINANCIACIÓN PRECIO TRANSPORTE PUB. VIAJEROS	18.763.929,00	19.763.928,40
SADECO. CONTROL ANIMAL	415.788,00	424.104,00
SADECO. CONTROL PLAGAS	224.808,00	229.308,00
SADECO. LIMPIEZA VIARIA	12.678.240,00	13.027.651,00
SADECO. PARA LIMPIEZA DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES	6.812.087,00	6.948.324,00
SADECO. MANTENIMIENTO Y USO DE SANITARIOS	76.920,00	78.456,00
SADECO. LIMPIEZA RÍO	300.000,00	100.000,00
VIMCOSA. TRANSFERENCIA CORRIENTES (REGISTRO DEMANDANTES VIVIENDA)	123.253,55	127.000,00
CECOSAM. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.200.000,00	1.200.000,00
CECOSAM. TRANSF. TASA SERVICIOS FUNERARIOS	535.000,00	612.459,93
Subtotal	41.130.025,55	42.511.231,33

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ORGANISMOS Y SOCIEDADES	2021	2022

TRANSF. CAP. GERENCIA URBANISMO. INVERSIONES	5.730.000,00	6.838.016,14
TRANSFERENCIA CAPITAL GMU EXPROPIACIONES	4.130.000,00	0,00
TRANSFERENCIA CAPITAL GMU CENTRO LOGÍSTICO	3.000.000,00	3.000.000,00
TRANSF. AL IMDECO INVERSIONES	450.000,00	1.100.000,00
TRANSF. CAPITAL AL INSTIT. MPAL. ARTES ESCENICAS.	204.432,00	215.000,00
TRANSF. CAPITAL INSTIT.MCPAL. DE GESTION JARDIN BOTANICO	250.000,00	115.000,00
TRANSF. CAPITAL AL INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO	52.866,00	100.000,00
IMTUR - TRANSFERENCIAS CAPITAL - INVERSIONES	195.000,00	0,00
SADECO. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.600.000,00	0,00
CECOSAM. TRANSFERENCIAS CAPITAL	100.000,00	352.000,00
TRANSFERENCIA CAPITAL CONSORCIO ORQUESTA	50.000,00	50.000,00
Subtotal	16.762.298,00	11.770.016,14

4.- AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA:

El resumen del Presupuesto Municipal es el siguiente:

CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUP. 2021	C / D 2022	C / P 2022	PRESUP. 2022	VAR. 2021/20 22
	INGRESOS	IMPORTE (€)			IMPORTE (€)	
I	IMP. DIRECTOS	128.867.635,00	40,42%	36,92%	123.145.800,00	-4,44%
II	IMP. INDIRECTOS	11.453.510,00	4,53%	4,14%	13.795.310,00	20,45%
III	TASAS Y OTROS ING.	25.955.311,52	8,57%	7,83%	26.104.358,86	0,57%
IV	TRANSFERENC. CORR.	118.887.158,25	45,39%	41,46%	138.293.464,61	16,32%
V	ING. PATRIMONIALES	3.225.030,00	1,10%	1,00%	3.336.640,00	3,46%
	TOTAL ING. CORRIENTES	288.388.644,77	100,00%	91,34%	304.675.573,47	5,65%
VI	INVERSIONES REALES	0,00	0,00%	0,00%	0,00	
VII	TRANSF. DE CAPITAL	288.016,14	100,00%	0,09%	288.016,14	0,00%
	TOTAL ING. DE CAPITAL	288.016,14	100,00%	0,09%	288.016,14	0,00%
VIII	ACTIVOS FINANC.	611.900,39	2,14%	0,18%	611.900,39	0,00%
IX	PASIVOS FINANC.	53.000.000,00	97,86%	8,39%	28.000.000,00	-47,17%
	TOTAL ING. FINANCIEROS	53.611.900,39	100,00%	8,58%	28.611.900,39	-46,63%
	TOTAL INGRESOS	342.288.561,30	100,00%	100,00%	333.575.490,00	-2,55%
CAP.	DENOMINACIÓN	PRESUP. 2021	C / D 2022	C / P 2022	PRESUP. 2022	VAR. 2021/20 22
	GASTOS	IMPORTE (€)			IMPORTE (€)	
I	G. DE PERSONAL	100.000.195,39	36,50%	30,86%	102.954.067,23	2,95%
II	G. BIENES CORR. Y SERVICIOS	70.041.973,67	30,07%	25,43%	84.827.053,76	21,11%
III	G. FINANCIEROS	5.309.570,32	1,72%	1,46%	4.856.360,36	-8,54%
IV	TRANSF. CORRIENTES	86.597.051,28	31,53%	26,66%	88.947.359,30	2,71%
V	FONDO DE CONTINGENCIA	500.000,00	0,18%	0,15%	500.000,00	0,00%
	TOTAL G. CORRIENTES	262.448.790,66	100,00%	84,56%	282.084.840,65	7,48%

VI	INVERSIONES REALES	14.188.775,92	50,63%	4,66%	15.535.523,85	9,49%
VII	TRANSF. DE CAPITAL	44.969.063,72	49,37%	4,54%	15.149.836,44	-66,31%
	TOTAL G. DE CAPITAL	59.157.839,64	100,00%	9,20%	30.685.360,29	-48,13%
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000,00	0,48%	0,03%	100.000,00	0,00%
IX	PASIVOS FINANCIEROS	20.581.931,00	99,52%	6,21%	20.705.289,06	0,60%
	TOTAL G. FINANCIEROS	20.681.931,00	100,00%	6,24%	20.805.289,06	0,60%
	TOTAL GASTOS	342.288.561,30	100,00%	100,00%	333.575.490,00	-2,55%

5.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA:

La normativa presupuestaria vigente exige que los presupuestos de los organismos municipales autónomos (OA) deban presentarse equilibrados.

Atendiendo a las referencias efectuadas anteriormente sobre los mismos, el desglose de los presupuestos es:

		INGRESOS						
CA P.		IMDECO	IMAE	IMGEMA	GMU	IMDEEC	C. ORQUESTA	IMTUR
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.307.459,26	1.100.000,00	152.210,77	2.058.188,85	0,00	295.155,64	12.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.049.015,00	3.773.854,00	3.062.954,29	10.710.920,00	4.049.600,00	3.009.617,80	2.559.094,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	556.778,72	17.000,00	10.814,92	583.394,03	122.412,00	1,00	0,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES		0,00	0,00	2.135.131,31	0,00	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.100.000,00	215.000,00	115.000,00	9.838.016,14	100.000,00	50.000,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	15.900,00	20.000,00	15.000,00	84.000,00	25.000,00	1,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00	0,00	0,00		1,00	0,00
	TOTAL	11.029.152,98	5.125.854,00	3.355.979,98	25.409.650,33	4.297.012,00	3.354.776,44	2.571.094,00
		GASTOS						
CA P.		IMDECO	IMAE	IMGEMA	GMU	IMDEEC	C. ORQUESTA	IMTUR
1	GASTOS DE PERSONAL	3.776.776,78	2.272.669,00	2.753.966,74	9.327.699,45	1.710.000,00	3.061.373,13	1.007.404,68
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.029.376,20	2.488.169,00	458.391,07	1.300.000,00	550.012,00	241.989,28	1.208.039,32
3	GASTOS FINANCIEROS	50.000,00	20.016,00	3.622,17	153.224,79	1.500,00	1.411,03	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	993.500,00	60.000,00	0,00	15.991,40	1.900.500,00	1,00	323.650,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	50.000,00	50.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	25.000,00

6	INVERSIONES REALES	1.100.000,00	215.000,00	115.000,00	13.728.818,16	100.000,00	50.000,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00	0,00	288.016,14	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	29.500,00	20.000,00	15.000,00	84.000,00	25.000,00	1,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	511.900,39	0,00	1,00	0,00
	TOTAL	11.029.152,98	5.125.854,00	3.355.979,98	25.409.650,33	4.297.012,00	3.354.776,44	2.571.094,00

6.- EMPRESAS MUNICIPALES:

Las empresas municipales están sujetas a la legislación mercantil y por lo tanto formulan sus presupuestos sobre la base de la obtención de rendimientos económicos, tratándose de empresas que prestan servicios públicos. En el Expediente se incorpora la documentación requerida por la legislación mercantil, de entre la que este destaca la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

PRESUPUESTOS 2022	AUCOR-SA	CECOSAM	EMACSA	SADECO	VIMCOSA
(DEBE) HABER	AÑO 2022	AÑO 2022	AÑO 2022	AÑO 2022	AÑO 2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS					
1. Importe neto de la cifra de negocios	9 .253.898,00	1.757.732,14	37.377.884,00	53.037.093,00	19.465.878,00
a) Ventas		44.616,75	36.847.138,00	759.250,00	16.000,681,00
b) Prestaciones de servicios	9 .253.898,00	1.713.115,39	530.746,00	52.277.843,00	3.465,197,00
b.1.- A Terceros	9 .253.898,00		530.746,00	31.250.000,00	3.465,197,00
b.1.- A Ayuntamiento				21.027.843,00	
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			1.092.182,00		2.812,372,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo			88.920,00		1.000,328,00
4. Aprovisionamientos	5.409.385,00	15.327,76	10.623.751,00	10.350.000,00	17.138.456,00
a) Consumo de mercaderías		15.327,76			
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	2.999.103,00		6.144.454,00	-4.500.000,00	-1.062.689,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	2.410.282,00		4.479.297,00	-5.850.000,00	-16.075.767,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					
5. Otros ingresos de explotación	19 .970.430,00	1.376.333,60	755.455,00	1.900.000,00	169.000,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.200.000	755.455,00	100.000,00	

	206.501,00	,00			-
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	19. 763.929,00	176.333,60	0,00	1.800.000,00	169.000,00
6. Gastos de personal	20.814.878,00	2.231.753,21	16.800.557,00	37.406.491,00	-2.393.565,00
a) Sueldos, salarios y asimilados	15.692.113,00	1.655.304,38	11.824.589,00	-26.769.813,00	-1.856.410,00
b) Cargas sociales	5.122.765,00	576.448,83	4.416.324,00	-10.636.678,00	-506.234,00
c) Provisiones			559.644,00		30.921,00
7. Otros gastos de explotación	2.513.703,00	486.239,65	6.281.139,00	5.950.000,00	-1.664.014,00
a) Servicios exteriores	2.479.666,00	445.379,25	3.485.914,00	-5.050.000,00	-993.014,00
b) Tributos	34.037,00	-40.860,40	2.315.293,00	-850.000,00	-436.000,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			200.000,00	-50.000,00	235.000,00
d) Otros gastos de gestión corrientes			279.932,00		
8. Amortización del inmovilizado	1.790.585,00	396.738,60	5.423.692,00	3.340.000,00	-1.217.896,00
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1 .433.437,00	16.303,25	523.671,00	2.250.000,00	773.871,00
10. Excesos de provisiones					
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado					
a) Deterioros y pérdidas		0,00	0,00	0,00	-47.447,00
b) Resultados por enajenaciones y otras					-47.447,00
A.,1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	129.214,00	20.309,77	708.973,00	140.602,00	1.760.071,00
12. Ingresos financieros		16,52	0,00	1.500,00	244.200,00
a) De participaciones en Instrumentos de patrimonio		16,52	0,00		
a1) En empresas del grupo y asociadas					10,00
a2) En terceros		16,52			
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,00	0,00	1.500,00	10,00
b1) De empresas del grupo y asociadas					-
b2) De terceros				1.500,00	
13. Gastos financieros	-103.222,00	0,00	-71.400,00	-80.000,00	-344.681,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas					
b) Por deudas con terceros	103.222,00		-46.983,00	-80.000,00	-344.681,00
c) Por actualización de provisiones			-24.417,00		
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros		0,00	0,00	0,00	

a) Cartera de negociación y otros					
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					-
15. Diferencias de cambio					
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros	-	0,00	0,00	0,00	
a) Deterioros y pérdidas					
b) Resultados por enajenaciones y otras					-
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	-103.222,00	16,52	-71.400,00	-78.500,00	-100.481,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	25.992,00	20.326,29	637.573,00	62.102,00	
17. Impuestos sobre beneficios					-2.016,00
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+17)	25.992,00	20.326,29	637.573,00	62.102,00	1.657.574,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS					
18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones Interrumpidas neto de impuestos					1.657.574,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+18)	25.992,00	20.326,29	637.573,00	62.102,00	1.657.574,00

PROPUESTA DE CONCLUSIONES:

- Este Consejo quiere poner de manifiesto las dificultades que para su funcionamiento ordinario, y el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias ha tenido el complejo proceso de renovación del nombramiento del Secretario del Consejo, hasta la incorporación definitiva del actual Secretario que, unido a la lentitud y dificultad, a la hora de poder ofertar un contrato para la prestación de los servicios de apoyo técnico precisos para el buen funcionamiento del mismo, venimos sufriendo y que ha provocado que, tanto el Informe de Ordenanzas Municipales, como el actual de Presupuestos se hayan presentado fuera de los plazos señalados en su propia normativa y haya impedido que el análisis del Presupuesto se haya podido hacer con la profundidad y extensión en los análisis tal y como se ha venido realizando en ejercicios precedentes.

- En consonancia con lo expuesto espera que una vez realizado el nombramiento del secretario puedan realizarse de forma ágil los trámites necesarios para normalizar su actividad, concertar los contratos de asistencia técnica que estime necesarios para realizar los dictámenes y trabajos que tiene encomendados en su reglamento de funcionamiento y para la ejecución y disposición de las partidas presupuestarias que tiene asignadas en el presupuesto municipal.

- Este Consejo quiere poner de relieve la dificultad en la Ejecución presupuestaria, reconocida por el propio delegado de Hacienda en su visita al Pleno del Consejo para exponer la modificación presupuestaria. Estas carencias en la ejecución, provocan remanentes de ejercicio anteriores, lo que influye en la propia percepción del presupuesto, ya que parecen predecir, de inicio, la posibilidad de incumplimiento de las previsiones de gasto.
- El Consejo pone de manifiesto que la posibilidad de endeudamiento del Ayuntamiento unida a la existencia de un remanente de ejercicios previos permite que sea previsible que se pueda disponer del necesario margen que garantice la prestación de los servicios públicos esenciales, así como garantizar políticas de apoyo excepcionales a familias y empresas, ante la grave situación económica que puede provocarse por la invasión por parte de la Federación Rusa a Ucrania y la difícil situación económica actual.
- El Consejo Social de Córdoba propone que el Presupuesto Municipal de Córdoba cuente entre su documentación con un Informe sobre Impacto de Género, nuestra propuesta está encaminada a seguir los compromisos adquiridos por otras administraciones públicas, avanzando en favor del cumplimiento de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, estrechamente relacionada con los presupuestos y disponibilidad económica destinada a las políticas de Igualdad y la transversalidad que ello supone en todas las áreas de actuación municipal. Este informe se acompaña anualmente al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado e igualmente también en los proyectos presupuestarios de Comunidades Autónomas y de Municipios, entendemos que el Informe de Impacto de Género en el Presupuesto municipal correspondiente a 2022, sería necesario para la ejecución de las Políticas Transversales de Igualdad en nuestra Ciudad, a tenor de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo; en el artículo 8 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y en plan Transversal de Género 2019-2022 del Ayuntamiento de Córdoba.
- La Memoria de alcaldía destaca en sus primeros párrafos el comienzo de la elaboración de un Plan Estratégico para la ciudad que pueda marcar las actuaciones de inversión de carácter plurianual de forma eficiente y continuada. Este nuevo Plan Estratégico tiene que abordar, quizás el principal problema de sus ciudadanos, el desempleo y la precariedad laboral, destacando los altos niveles de pobreza en determinados barrios de la ciudad Las Palmeras,

Guadalquivir, Sector Sur, Las Moreras, el Higuerón estos cinco barrios se encuentran entre los 15 más pobres de España.

- Es necesaria realizar una planificación completa de usos y procedimientos empleados en espacios naturales y de ocio, cinturón verde de la Sierra, riberas del río, y corredores ambientales en la ciudad, teniendo en cuenta la actual limitación de presupuestaria y de recursos humanos para su mantenimiento, conservación y puesta en valor. Haciendo de este recurso medioambiental un factor de crecimiento, riqueza, empleo y de compromiso ciudadano con la lucha paliativa contra el cambio climático.

VºBº Presidente del Consejo Social



Fdo. D. Luis Galán Soldevilla.



CONSEJO SOCIAL DE CÓRDOBA

Secretario del Consejo Social



Fdo. César Jesús Del Pino Bermúdez